

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00416-00. DIVORCIO MUTUO.DTE NELSON CARLOSAMA ORDOÑEZ Y ALBA NURY ERASO ACOSTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para resolver sobre la admisión de la presente demanda. Sírvase proveer.

Cali, 22 de septiembre de 2023

A.H.C.P.

Auto Interlocutorio No.1935

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés.

Rad. 7600131100102023-00416-00

Revisada la anterior demanda de divorcio de cesación de efectos civiles de matrimonio católico de mutuo acuerdo solicitado por los señores Nelson Carlosama Ordoñez y Alba Nury Eraso Acosta, reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 sptes y 577 del C.G.P; el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admitir la demanda de divorcio de cesación de efectos civiles de matrimonio católico de mutuo acuerdo solicitado por los señores Nelson Carlosama Ordoñez y Alba Nury Eraso Acosta.

SEGUNDO: Tener como prueba los documentos aportados por los solicitantes y darle el valor legal que le corresponda (Art. 244 y 246 del C.G.P.).

TERCERO: Ejecutoriado este auto, pase el expediente a Despacho para proferir la respectiva sentencia (Art. 278 numeral 2 del C.G.P.)

CUARTO: Reconocer personería amplia y suficiente a la doctora Sandra Angela Tatiana Burbano Cordoba con T.P. No. 342.737 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte actora en los términos y los fines del memorial poder a esta conferido

NOTIFICAR

La Juez,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00416-00. DIVORCIO MUTUO.DTE NELSON CARLOSAMA ORDOÑEZ Y ALBA NURY ERASO ACOSTA

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f19cdfb1c1b5d51cc1cd03df131543e0d33c0c03a2a0e238e0efcb269e4420**

Documento generado en 21/09/2023 02:42:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>